



NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

GCC-105-2026

Miércoles 22 de abril de 2026

A : **CONSORCIO INCIBER**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de excepción por proveedor único número PEPU-CPJ-04-2026, para la renovación de servicios de monitoreo y respuesta a incidentes cibernéticos para el Poder Judicial.**

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación siguiente u omisiones de tipo naturaleza subsanable:

➤ **Evaluación de credenciales:**

- **Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). TIC INCIBER S.A. DE C.V. No cumple, el documento no fue presentado. - *Se requiere subsanar.***
- **Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la Empresa TIC INCIBER S.A. DE C.V. No cumple, el documento no fue presentado. - *Se requiere subsanar.***

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada vía el correo electrónico a la dirección siguiente: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do o de manera física a la Gerencia de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo (2do.) nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia y Consejo del Poder Judicial, sito, en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485; con la referencia "Documentación Subsanable, proceso PEPU-CPJ-04-2026", a más tardar este **viernes veinticuatro (24) de abril de dos mil veintiséis (2026), hasta las 03:00 P.M.**

De no obtenerse a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de excepción por proveedor único número **PEPU-CPJ-04-2025**, sin más trámite.

Argelis Olivero.

Gerente interino de compras y contrataciones

AO/js